ANEXO TÉCNICO SOPORTE PREMIER A LICENCIA ORACLE LINUX

El presente documento constituye el anexo técnico para suscribir el servicio de soporte para la licencia de Oracle Linux con el propósito de contar con las actualizaciones que contengan los parches de seguridad, corrección de bugs y obtener el soporte que permita mitigar los riesgos de seguridad en el uso de las herramientas.

1. OBJETO:

Prestar servicios para la renovación del soporte a la licencia Oracle Linux

2. ALCANCE:

Garantizar la actualización y el mantenimiento de la infraestructura de seguridad del IDEP mediante la prestación del servicio de soporte del sistema operativo Oracle Linux, a través de la suscripción oficial al soporte del fabricante. Dicha prestación de servicio permitirá acceder a actualizaciones, parches de seguridad, repositorios oficiales y a la descarga e instalación de las versiones liberadas por el proveedor, asegurando la continuidad operativa del sistema y la mitigación de posibles vulnerabilidades de seguridad.

Adicionalmente, el servicio incluye acceso a soporte técnico especializado a través de la plataforma oficial de Oracle, lo que facilita la atención oportuna y eficiente de incidentes, y contribuye al cumplimiento de los estándares internacionales en materia de seguridad de la información y gestión tecnológica.

3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP es una entidad descentralizada del orden distrital, creada mediante el Acuerdo 26 de 1994 expedido por el Concejo de Bogotá. Es un establecimiento público con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría de Educación de Bogotá. Su misión principal es: *"Producir y gestionar conocimiento a través de la investigación, el desarrollo pedagógico y la innovación para contribuir al cierre de brechas socioeducativas, la transformación pedagógica y el reconocimiento del saber docente."*

En el marco del cumplimiento de su misión y de sus objetivos estratégicos, el IDEP depende de plataformas tecnológicas y servicios que facilitan la socialización del conocimiento pedagógico y la interconexión con el entorno global, mediante el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC). Estas herramientas resultan fundamentales para garantizar la operación continua y eficiente de las aplicaciones misionales y administrativas de la entidad.

En particular, el IDEP soporta sus procesos administrativos y financieros en los sistemas de información Goobi y Humano, los cuales operan sobre bases de datos implementadas en el motor de base de datos Oracle. Dado que estos sistemas son de misión crítica, su disponibilidad, estabilidad y correcto funcionamiento son indispensables para el desarrollo de las actividades institucionales.

En el año 2023, a través del Contrato de suministro No. 97, el IDEP adquirió un nuevo servidor destinado a la instalación del motor de base de datos Oracle, la actualización a la versión 19C y la

migración de la información. Este proceso implicó la adecuación del servidor, iniciando con la instalación del sistema operativo Oracle Linux y la implementación de los procesos de virtualización correspondientes, lo cual optimiza el uso de una única licencia del motor de base de datos Oracle y garantiza su adecuado desempeño. Para tal fin, en la vigencia 2023 se adquirió el servicio de soporte de Oracle Linux por un período de un (1) año, el cual se ha venido renovando por el mismo periodo de tiempo en las vigencias 2024 y 2025.

Considerando que el soporte y las actualizaciones proporcionadas por el fabricante son esenciales para asegurar la continuidad operativa, la estabilidad y la seguridad del sistema operativo Oracle Linux, se hace necesario adelantar el proceso de renovación del servicio de soporte Premier actualmente vigente, el cual finaliza el próximo 26 de febrero de 2026. Con esta renovación, el IDEP busca atender las necesidades identificadas, garantizar la estabilidad de su plataforma tecnológica y dar cumplimiento a la normativa vigente.

4. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Teniendo en cuenta el clasificador de United Nations Standard Products and Services Code (UNSPSC) desarrollado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Corporación DUN & Bradstreet (D&B) el cual en su versión en español corresponde al portal de Colombia Compra Eficiente, la codificación de los bienes y servicios del proceso según el objeto a contratar es el siguiente, teniendo en cuenta la ficha técnica al respecto:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Nombre
81	11	22	00	Mantenimiento y Soporte de Software
81	11	25	01	Servicio de licencias del software del computador

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS:

Información actual

Datos del servicio contratado en 2025:
Número de Soporte: 33712611
Nivel de Soporte: **Oracle Linux - Standard Premium Support**
Fecha Finalización servicio actual: 26/02/2026

Program Name	License Type	Quantity
Oracle Linux Premier Support - Oracle 1-Click Ordering Start Date: Feb 27, 2025 End Date: Feb 26, 2026	PHYSICAL CPU PAIR	1

Especificaciones técnicas del servicio a adquirir:

Se requiere que la empresa sea socio o partner de Oracle para lo cual debe tener los contratos vigentes de Public Sector Addendun (PSA) y la adenda de Linux, los cuales deben ser certificados por el

fabricante Oracle con un plazo de expedición no mayor a 90 días calendario a la fecha de presentación de las ofertas de este proceso.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Oracle Linux Standard Premier Support – 1 year	1

6. OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Prestar del servicio de soporte Standard Premier para Oracle Linux, contratado por el IDEP, durante UN (1) AÑO contado a partir de la efectiva activación del servicio de soporte.

2. Entregar la certificación de activación del servicio de soporte Standard Premier para Oracle Linux con KVM, en un plazo máximo de ocho (8) días hábiles contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, certificado expedido por el fabricante y así mismo se requiere asegurar que la información correspondiente al soporte quede reflejada en la cuenta del IDEP en la plataforma Oracle Support.

3. Garantizar el acceso a los servicios proporcionados por el fabricante para Oracle Linux Support, conforme a lo descrito en la página oficial: https://www.oracle.com/co/support/premier/, consultada el 16 de enero de 2026.

4. Habilitar y garantizar el acceso a los enlaces de descarga en la plataforma oficial del fabricante, permitiendo al IDEP realizar actualizaciones de las licencias asociadas al soporte contratado y acceder a nuevas versiones liberadas por Oracle.

5. Proveer asistencia técnica al IDEP, según sea requerida, asegurando la disponibilidad del servicio de soporte 24 horas al día, 7 días a la semana.

6. Disponer de canales de comunicación efectivos, tanto telefónicos como en línea, e informar al IDEP sobre el procedimiento para el uso de estos medios, garantizando su disponibilidad 24/7.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El contrato resultante de esta convocatoria tendrá un plazo de ejecución de un (02) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previa aprobación de garantías y expedición del Certificado de Registro Presupuestal.

Nota: Es preciso tener en cuenta, que el soporte contratado tendrá una vigencia de UN (1) AÑO contado a partir de la activación del servicio de soporte Standard Premier para Oracle Linux con KVM.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en la Sede Administrativa del IDEP Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico ubicada en Bogotá- Colombia

9. FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato se pagará, por intermedio de la Tesorería del Instituto, una vez se encuentre aprobado el PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), y suscripción del cumplido a satisfacción por parte del supervisor del contrato de la siguiente manera:

Un único pago por el valor total del contrato, contra la entrega de la certificación de activación del servicio de soporte, la presentación de la factura y el concepto de recibido a satisfacción suscrito por la supervisión del contrato, acompañado de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social integral.

En todo caso, el pago se efectuará contra entrega de: (i) informe previamente aprobado por la supervisión del contrato, (ii) factura y (iii) Certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social integral.

10. GARANTÍAS

El proponente deberá constituir por su cuenta y riesgo con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, una garantía a favor del IDEP, que podrá ser pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, de conformidad con el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, que ampare los siguientes riesgos:

GARANTÍA	VALOR O PORCENTAJE MÍNIMO	VIGENCIA MÍNIMA
Cumplimiento	**Diez (10%) del valor del valor del contrato**	Plazo de ejecución del contrato y doce (12) meses mas

11. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión y control de la ejecución del contrato estará a cargo de la **Jefe de la Oficina Asesora de Planeación del IDEP** y/o quien haga sus veces, o quien designe por escrito el ordenador del gasto quien deberá en el ejercicio de sus funciones observar lo dispuesto en el artículo 4 y el numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

Cordial saludo,

MIGUEL CALDERÓN MARÍN
Referente Técnico
Jefe Oficina Asesora de Planeación

	Nombre / Cargo	Firma
Aprobó	Miguel Calderón Marín – Jefe Oficina Asesora de Planeación	
Revisó	Andrés Alberto Acevedo Sosa – Contratista TI - OAP	
Elaboro	Juliett Yaver Licht – Contratista TI - OAP	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes.		